ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2019/0011 (CONTR/2019/528815) "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN: LOTES 1, 7 Y 8, Y VISTA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN: LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 10.

ASISTENTES

Presidencia:

Dª. Cecilia Ortiz Carrasco, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado de la Junta de Andalucía.

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

Dª. Alicia Azogue Cabeza, Jefa del Servicio de Programas de Empleo de la CEFTA.

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Secretaría:

D. Domingo Benítez Hurtado, Jefe de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

En Sevilla, a las doce horas (12:00 h.) del día 10 de diciembre de 2020, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la vista de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los lotes 1, 7 y 8, y de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación correspondientes a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10, en la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del expediente ADM/2019/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS".

Código Seguro de verificación:PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	14/12/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==	PÁGINA	1/7

PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y se da lectura del Acta de la sesión de fecha 19 de noviembre de 2020, publicada en el Perfil de contratante del órgano de contratación el 30 siguiente, no manifestándose disconformidad.

Se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada en el plazo concedido al efecto, por las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 1, 7 y 8, dado que obtuvieron la mayor puntuación de las ofertas presentadas conforme los criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI y de los criterios de desempate establecidos en su Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La Mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la misma, y acuerda requerir la subsanación, concediendo un plazo de tres días naturales para que se corrijan o subsanen.

LOTE 1

INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L.

Deberán aportarse **originales o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas** de los siguientes documentos:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2. a) del PCAP). Aportando:

  - Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda.

  - Declaración responsable o certificación conforme al Anexo XIII del PCAP, de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Clásula 10.7.2.b) del PCAP). Aportando poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico e la Junta de Andalucía, o por la Asesoría Jurídica que se indica en el Anexo I del PCAP. Así como Documento Nacional de Identidad de la persona con poder bastante a efectos de representación.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera, técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c) del PCAP). Se realizará por los medios indicados en el Anexos XV y XVI del PCAP.

- **Obligaciones tributarias** (Cláusula 10.7.2.f) del PCAP. Aportando:

  - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

  - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Código Seguro de verificación:PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	14/12/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==	PÁGINA	2/7

PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==

- **Obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g) del PCAP. Aportando Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h) del PCAP). Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i) del PCAP). Aportando certificado conforme al modelo establecido en el Anexo XVIII del PCAP.

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres** (Cláusula 10.7.2.j) del PCAP). Acreditando la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad por alguna de estos medios:

  - Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
  - Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
  - Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- **Garantía definitiva** (Cláusula 10.7.2.k) del PCAP). Aportando resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un **5% del precio final ofertado (3.750,00 €)**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Así como **Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía"** que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

- **Declaración responsable de protección de los menores** (Cláusula 10.7.2.l) de PCAP). Aportando declaración responsable conforme al modelo del Anexo XX del PCAP, en caso de que la ejecución del contrato implique contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria.

LOTES 7 Y 8

INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, S.L.

Deberán aportarse **originales o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas** de los siguientes documentos:

Código Seguro de verificación:PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	14/12/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==	PÁGINA	3/7

PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2. a) del PCAP). Aportando:

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda.
- Declaración responsable o certificación conforme al Anexo XIII del PCAP, de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Acreditación, conforme a los artículos 2.1 a) y 15.2 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, para la impartición de la acción formativa integrante del certificado de profesionalidad objeto del contrato, que deberá necesariamente impartirse en el mismo centro de formación, debiendo estar ubicado en la provincia correspondiente al lote respecto al que presenten una propuesta económica.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Clásula 10.7.2.b) del PCAP). Aportando poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico e la Junta de Andalucía, o por la Asesoría Jurídica que se indica en el Anexo I del PCAP. Así como Documento Nacional de Identidad de la persona con poder bastante a efectos de representación.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera, técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c) del PCAP). Se realizará por los medios indicados en el Anexos XV y XVI del PCAP.

- **Obligaciones tributarias** (Cláusula 10.7.2.f) del PCAP. Aportando:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- **Obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g) del PCAP. Aportando Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h) del PCAP). Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i) del PCAP). Aportando certificado conforme al modelo establecido en el Anexo XVIII del PCAP.

Código Seguro de verificación:PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	14/12/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==	PÁGINA	4/7

PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres** (Cláusula 10.7.2.j) del PCAP). Acreditando la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad por alguna de estos medios:

  - Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
  - Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
  - Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- **Garantía definitiva** (Cláusula 10.7.2.k) del PCAP). Aportando resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un **5% del precio final ofertado (3.750,00 €)**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Así como **Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía"** que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

- **Declaración responsable de protección de los menores** (Cláusula 10.7.2.l) de PCAP). Aportando declaración responsable conforme al modelo del Anexo XX del PCAP, en caso de que la ejecución del contrato implique contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria.

Se continúa con el estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, presentada en el plazo concedido al efecto, que finalizó el 3 de diciembre, por las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10, de conformidad con la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Resultado del examen de la documentación aportada:

LOTE 2

La Mesa verifica que toda la documentación requerida es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 2 del expediente ADM/2019/0011 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" a favor de la empresa **GDOCE GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.**, con **NIF B36993509**, por un importe de cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis euros (45.696,00 €).

LOTE 3

La Mesa verifica que toda la documentación requerida es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 3 del expediente ADM/2019/0011 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO,

Código Seguro de verificación:PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	14/12/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==	PÁGINA	5/7

PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==

DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" a favor de la empresa **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA**, con **NIF G14024178**, por un importe de cuarenta y un mil quinientos euros (41.500,00 €).

LOTE 4 y 6

La Mesa verifica que toda la documentación requerida es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación de los LOTES 4 y 6 del expediente ADM/2019/0011 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" a favor de la empresa **EUROSEPER, S.L.**, con **NIF B18374785**, por un importe de veintinueve quinientos ochenta euros (29.580,00 €), cada uno de ellos.

LOTE 5

En virtud de la Cláusula 7.2 del PCAP y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), relativa al cómputo de plazos. Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

La notificación del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación se puso a disposición de la persona licitadora MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., el pasado 30 de noviembre, habiéndose accedido al contenido ese mismo día. Simultáneamente se publicó el mismo día 30 en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En el requerimiento se daban 3 días naturales para la subsanación de la documentación previa, venciendo el plazo el 2 de diciembre, en virtud de la citada disposición adicional decimoquinta. La documentación requerida tuvo entrada en el Registro Electrónico el 10 de diciembre, por tanto fuera del plazo dado para su subsanación. A tenor de la Cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa acuerda la exclusión del procedimiento de adjudicación de la persona licitadora MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Contra este acuerdo podrá interponerse, conforme al artículo 44.2.b) de la LCSP, recurso especial en materia de contratación.

Conforme a la Cláusula 10.7.3 del PCAP y al artículo 150.2 de la LCSP, la Mesa acuerda recabar la documentación previa a la adjudicación al licitador **SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U.**, con **NIF B21569496**, siguiente en el orden en que quedaron clasificadas las ofertas y elevar al órgano de contratación propuesta de segunda mejor oferta a favor del licitador citado.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación:PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	14/12/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==	PÁGINA	6/7

PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==

LOTES 9 y 10

La Mesa verifica que toda la documentación requerida es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación de los LOTES 9 y 10 del expediente ADM/2019/0011 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" a favor de la empresa **BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.**, con **NIF B87316022**, por un importe de cuarenta mil novecientos sesenta y un euros con sesenta céntimos (40.961,60 €), cada uno de ellos.

A las catorce horas y treinta minutos (14:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº	
LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Fdo.: Cecilia Ortiz Carrasco.	Fdo.: Domingo Benítez Hurtado.

Código Seguro de verificación:PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	14/12/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==	PÁGINA	7/7

PRTXb5qKlojUid4tELvBNw==